

Factura: 002-002-000026371



20171701024P02312

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701024P02312					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAFUR VIZCAINO CARLA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712516465	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORRAL CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713932331	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

N
DEL C
Dra. Flor de Ma

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1

2

3

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA.

5

CEDENTE:

6

CARLA PAMELA TAFUR VIZCAÍNO

7

CESIONARIO:

8

JUAN MANUEL CORRAL CALDERÓN

9

CUANTIA: USD 200,00

10

P.V.

11

DI: 3, COPIAS.

12

13

14

15

16

En la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy siete de septiembre de dos mil diez y
siete, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
JÁCOME, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO,

20

Comparecen: por una parte, en calidad de cedente,

21

la señorita CARLA PAMELA TAFUR VIZCAÍNO, de estado

22

civil soltera; y, por otra parte, como cesionario

23

el señor JUAN MANUEL CORRAL CALDERÓN, de estado

24

civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos,

25

domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente

26

capaces para contratar y contraer obligaciones,

27

quienes en forma libre y voluntaria acuerdan

28

celebrar el presente contrato. Domiciliados y

1

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 residentes de Quito, hábiles en derecho, a quienes
2 de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
3 sus cédulas de ciudadanía conforme consta en el
4 documento habilitante que se adjunta; Advertidos
5 que fueron por mí la Notaria de los efectos y
6 resultados de esta escritura, examinados en forma
7 aislada y separada, de que comparecen al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
9 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
10 dicen que: eleve a escritura pública el contenido
11 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor
12 literal es como sigue "**SEÑORA NOTARIA.-** Dígnese
13 incorporar en su registro de escrituras públicas el
14 contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
15 **LA COMPAÑÍA CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA.**, contenido en
16 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
17 Concurren a otorgar la presente escritura, por una
18 parte, en calidad de cedente, la señorita **CARLA**
19 **PAMELA TAFUR VIZCAÍNO**, de estado civil soltera; y,
20 por otra parte, como cesionario el señor **JUAN**
21 **MANUEL CORRAL CALDERÓN**, de estado civil soltero.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **LA COMPAÑÍA CORRAL &**
23 **CUSOT CÍA. LTDA** se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada el diecinueve de agosto del dos
25 mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo de
26 Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el
27 Registro Mercantil de Quito el diez de septiembre
28 del mismo año. b) La Junta General de socios de

2

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Corral & Cusot Cía. Ltda., realizada el doce de
2 septiembre del año dos mil trece, autorizó por
3 unanimidad al socio Gustavo Rubén Cusot Cerdá,
4 ceder la totalidad de las participaciones que le
5 pertenecían en la compañía, de la siguiente manera:
6 cien participaciones a favor de la señorita Ana
7 María Corral Calderón, y doscientas participaciones
8 a favor de la señorita Carla Pamela Tafur Vizcaíno,
9 conforme consta en la escritura pública otorgada el
10 dos de octubre del dos mil trece, ante el Notario
11 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero
12 López Obando, inscrita en el Registro Mercantil de
13 Quito el veintiocho de octubre del dos mil trece.

14 c) La Junta General de socios de Corral & Cusot
15 Cía. Ltda., realizada el primero de septiembre del
16 año dos mil diecisiete, autorizó por unanimidad a
17 la socia Carla Pamela Tafur Vizcaíno, ceder la
18 totalidad de las participaciones que le pertenecen
19 en la compañía, de la siguiente manera: doscientas
20 participaciones a favor del señor Juan Manuel
21 Corral Calderón, conforme consta en acta que se
22 agrega como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE**

23 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes referidos en
24 la cláusula anterior, la señorita Carla Pamela
25 Tafur Vizcaíno, cede a perpetuidad a favor del
26 señor Juan Manuel Corral Calderón, doscientas
27 participaciones sociales de un dólar de valor cada
28 una, emitidas por la compañía CORRAL & CUSOT CÍA.

3

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas,
2 cesión que realiza por el precio de doscientos
3 dólares, que la cedente declara recibir a su
4 completa satisfacción. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** El
5 cesionario acepta la cesión de participaciones que
6 se hace a su favor, y declara que adquiere a su
7 valor nominal las participaciones objeto de este
8 contrato, así como los derechos accesorios a ellas.
9 **QUINTA.- NOTIFICACIÓN:** Los comparecientes por el
10 presente instrumento autorizan y disponen al
11 Gerente General de la Compañía CORRAL & CUSOT CÍA.
12 LTDA., para que registre la cesión de
13 participaciones objeto de esta escritura, en el
14 libro de participaciones y socios a su cargo, y
15 para que practique la correspondiente notificación
16 a la Superintendencia de Compañías una vez que se
17 le presente una copia de esta escritura debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil de Quito,
19 inscripción que se faculta gestionar al cesionario.
20 **SEXTA.- RAZONES:** La cesión de participaciones
21 contenida en la presente escritura pública, deberá
22 anotarse al margen de la escritura de constitución
23 de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo
24 Séptimo de Quito, el diecinueve de agosto del dos
25 mil nueve; diligencia que se autoriza gestionar al
26 cesionario. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía del
27 presente contrato es de doscientos dólares.
28 **PETICIÓN FINAL:** La señora Notaria se dignará

4

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Quito, 1 de septiembre de 2017

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito al 1 de septiembre de 2017, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. República del Salvador N36-110 y Suecia, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señorita Carla Pamela Tafur Vizcaíno y la señorita Ana María Corral Calderón, las dos socios de la compañía CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA.

Orden del Día:

1. Proposición, Discusión y Aprobación de cesión de participaciones
2. Alta y baja de socios

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

Representado la totalidad del capital pagado de la Compañía CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA., las accionistas dan inicio a las 17h00 la Junta General Extraordinaria con el fin de analizar la propuesta de cesión de participaciones presentada por la señorita Carla Pamela Tafur Vizcaíno a favor del señor Juan Manuel Corral Calderón, quien se encuentra presente. Una vez deliberada la propuesta se aceptó y autorizó la cesión total de las participaciones al cesionario, el mismo que asume los derechos, obligaciones y cargas que implica esta cesión.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, la Gerente hace del conocimiento de los presentes, la necesidad de hacer los cambios de las participaciones, en virtud de la cesión señalada en el punto que antecede por lo que las socias por votación unánime, acordaron autorizar el alta y baja de socios con motivo de la cesión, debiendo realizar los cambios necesarios para que en lo subsecuente el cuadro de socios quede conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL CEDIDO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana María Corral Calderón	400	400		400
Juan Manuel Corral Calderón			200	200
				600

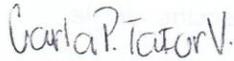
Sin haber otro punto que tratar, la Gerente General, dispone un receso mientras el Secretario Ad-Hoc redacta el acta de esta sesión. Minutos más tarde el Secretario Ad-Hoc da lectura a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

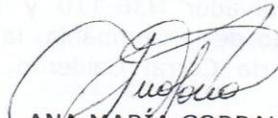


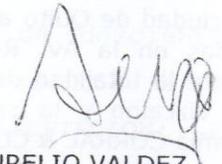
Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las 18h30, firmando para constancia los socios de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Sin otro particular al que hacer referencia, me es grato suscribir.

Atentamente,


CARLA TAFUR
ACCIONISTA


ANA MARÍA CORRAL
ACCIONISTA

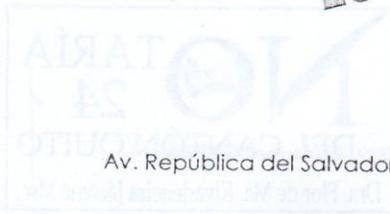

AURELIO VALDEZ
SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

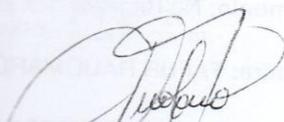
ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO

Certifico que en Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA., celebrada el 1 de septiembre de 2017, los socios por unanimidad autorizan la cesión de 200 participaciones de un dólar de valor cada una de la señorita Carla Pamela Tafur Vizcaino a favor del señor Juan Manuel Corral Calderón.

Quito, 4 de septiembre de 2017



Ana María Corral Calderón
REPRESENTANTE LEGAL
CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA

CORRAL & CUSOT

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carla P. Tafur V.

Carla P. Tafur V.

Número único de identificación: 1712516465

Nombres del ciudadano: TAFUR VIZCAINO CARLA PAMELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.RELAC.PUBLICAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAFUR RAUL MARCELO

Nombres de la madre: VIZCAINO CECILIA MARGARITA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-051-88580



174-051-88580

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCI Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELULA DE CIUDADANÍA 171251646-5

TAFUR VIZCAINO
CARLA PAMELA

PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUMENTO SUPERIOR LIC. RELAC. PUBLICAS V4443V3442

APellidos y Nombres del Titular TAFUR RAUL MARCELO

Apellidos y Nombres de la Maternidad VIZCAINO CECILIA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2011-04-11

Fecha de Expiración 2021-04-11

Rodriguez *Carbajal*

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 07 SET. 2017

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.  NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

 CRE
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL

001 JUNTA NO. 001 - 273 NÚMERO

1712516465 CÉDULA

TAFUR VIZCAINO CARLA PAMELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4



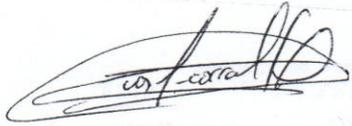
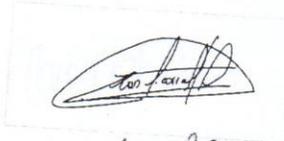


ESPACIO EN BLANCO

NO  **TARÍA**
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713932331
Nombres del ciudadano: CORRAL CALDERON JUAN MANUEL
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1978
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.EMP.SERV.RRHH
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: CORRAL LUIS EDUARDO
Nombres de la madre: CALDERON YOLANDA GUILLERMINA
Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017
 Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-051-88537



174-051-88537



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 agregar las cláusulas de estilo y los documentos
2 habilitantes necesarios para asegurar la plena
3 validez y eficacia del presente instrumento.-"
4 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**. Los comparecientes
5 ratifican la minuta inserta la misma que se halla
6 redactada y firmada por la abogada Yolanda
7 Calderón Merchán, profesional del derecho con
8 matrícula profesional número diez y siete guion
9 dos mil trece guion quinientos diez y nueve del
10 F.A.P.- Para el otorgamiento de la presente
11 escritura pública, se observaron todos y cada uno
12 de los preceptos legales del caso y leída que les
13 fue a los comparecientes por mí el Notario en
14 unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- De
15 todo lo cual doy fe.-
16
17

Carla P. Tafur V.

CARLA PAMELA TAFUR VIZCAÍNO

C.C.: 1712516465

Juan Manuel Corral Calderón

JUAN MANUEL CORRAL CALDERÓN

C.C.: 1713952331

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

LA NOTARIA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORRAL & CUSOT CÍA. LTDA., otorgada por la señorita CARLA PAMELA TAFUR VIZCAINO, en calidad de CEDENTE, a favor del señor JUAN MANUEL CORRAL VALDERÓN, en calidad de CESIONARIO; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 002-003-000005183



20171701037001407

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701037001407



MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:01)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	49769

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL CALDERON JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713932331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701024P02312

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRAL & CUSOT CIA. LTDA., celebrada el 19 de agosto del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**
NOTA: De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.: QUE OTORGA: CARLA PAMELA TAFUR VIZCAÍNO: A FAVOR DE: JUAN MANUEL CORRAL CALDERÓN, celebrada el 07 de septiembre del 2017, ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctora Flor De María Rivadeneira Jácome.- **Quito, a CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59860



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45978
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	835
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /07/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & CUSOT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2944 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL